

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Auxiliar de Servicio, para el Depto. de Salud.
- 2.- El Memorandum N° 1.067, de fecha 30 de Abril del 2015, del Jefe (s) del Departamento de Salud, visado por el Sr. Alcalde, mediante el cual adjunta Requerimiento de Contrato N° 034 de fecha Mayo 2015, a nombre de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 01 de Mayo del 2015.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 120, de fecha 08 de Mayo del 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, que acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 952, de fecha 20 de Abril del 2015, del Jefe (s) del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 357 de fecha 21 de Abril de 2015, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo la persona que se indica.

NOMBRE : **ELBA PATRICIA LAGOS ROSALES**
R.U.T. : 
CARGO : Auxiliar de Servicio
CATEGORIA : F
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Depto. de Salud
JORNADA : **44** horas semanales
DESDE : **01.05.2015**
HASTA : **31.12.2015**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones (2)
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. de Partes. ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL